

Convalidaciones de títulos de Físicos Médicos en España

En España, la tramitación y resolución de las solicitudes de reconocimiento de títulos profesionales, como el título de especialista en Radiofísica Hospitalaria, compete al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (MSCBS).

El personal del MSCBS se encargará de la recogida y revisión de la documentación. Una vez toda la documentación esté completa se entregará a la Comisión Nacional de la Especialidad (CNE). La CNE en función de currículum del solicitante valorará la convalidación del título de Físico Médico o la necesidad de completar la formación con una estancia en algún centro para cubrir todas las áreas contempladas en el Programa docente de la especialidad.

Los trámites a seguir para la convalidación dependen de si el país donde se obtuvo el Título Profesional es un Estado Miembro de la Unión Europea o es un país extracomunitario.

A continuación se detalla los trámites a seguir para la convalidación en cada una de las situaciones:

1. CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS DE OBTENIDOS EN UN ESTADO MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA

El Real Decreto que regula la convalidación de títulos profesionales es el [Real Decreto 1837/2008](#), de 8 de noviembre que incorpora al ordenamiento jurídico español la [Directiva 2005/36/CE](#), del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la [Directiva 2006/100/CE](#), del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales que establecen para los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea, la facultad de ejercer una profesión, por cuenta propia o ajena, en un Estado miembro distinto de aquél en que hayan adquirido sus cualificaciones profesionales.

En el siguiente enlace podréis encontrar toda la documentación necesaria y como hacer la solicitud para la convalidación del título profesional en España:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/formacion/recoTitulosEuro/profesionales.htm>

Cualquier duda que tengan en relación con la convalidación del título comunitario puede hacerla en el siguiente correo electrónico: reconocimientoue@mscbs.es

2. CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS DE OBTENIDOS EN UN PAÍS EXTRACOMUNITARIO

Si usted tiene un título Físico Médico y quiere ejercer en España tiene tres posibilidades:

- Obtener plaza a través del sistema M.I.R (<https://fse.mscbs.gob.es/fseweb/view/index.xhtml>)
- Obtener el reconocimiento de su título extranjero de especialista en otro país europeo y trabajar 3 años en dicho país. A partir de entonces, podría solicitar el reconocimiento en el resto de países de la Unión Europea.

<http://www.mscbs.gob.es/profesionales/formacion/recoTitulosEuro/home.htm>

- Solicitar el reconocimiento de su título de especialista extracomunitario, directamente en España, al amparo del R.D. 459/22010, de 16 de abril.

<http://www.mscbs.gob.es/profesionales/formacion/recoTitulosExtra.htm>

Convalidaciones de títulos de Físicos Médicos en España

Cualquier duda que tengan en relación con la convalidación del título extracomunitario puede hacerla en el siguiente correo electrónico: recontitextracom@mscbs.es